

4. PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

4.1. INVENTARIO DE EQUIPAMIENTOS DE PROTECCION CIVIL

Los equipamientos de protección civil, sintetizados en diversas bases de datos y planes, se han asimilado a la definición de recursos tal y como contempla el Catálogo Nacional de Medios y Recursos (CNMyR), al igual que la codificación a emplear. El inventario incluye, además de equipamientos en sentido estricto, determinadas infraestructuras e instalaciones cuyo funcionamiento es importante tanto durante la ocurrencia misma del fenómeno o evento crítico como en un momento posterior para el restablecimiento de la normalidad.

Puesto que no se dispone de información sobre la ubicación de la gran mayoría de los medios y recursos operativos en caso de emergencias (agrupaciones voluntarias de protección civil, fuerzas y cuerpos de seguridad, medios y personal en la lucha contra los incendios forestales etc.), no se ha planteado elaborar un Catálogo de Medios y Recursos de Protección Civil porque en absoluto es objeto de este plan territorial, sino que elementos equipamientos válidos a efectos de protección civil, extraídos de las diversas bases de datos que se han barajado (fundamentalmente la EIEL, otras bases de datos del Cabildo de Tenerife y la información procedente de otros planes), se han asimilado conceptualmente a los ítems y códigos de recursos contenidos en el Catálogo Nacional de Medios y Recursos, partiendo de la premisa de que los equipamientos aquí tratados son

recursos estáticos. No se han contemplado, por tanto, los medios humanos ni los materiales.

Para la realización del inventario se propone como método la elaboración de una GEODATABASE en la que se integren los equipamientos válidos y funcionales desde la óptica de protección civil.

4.1.1. Estructura de la GEODATABASE

La GEODATABASE se ha pretendido que fuese coherente con las tablas y campos que propone el CNMyR, el cual consta en su estructura de tres tablas básicas, a saber:

- Tabla de Entidades
- Tabla de Agenda
- Tablas de Recursos

Los campos básicos que plantea el CNMyR son los siguientes:

Tabla 3. Campos de la tabla de Entidades

CAMPO	DESCRIPTOR
CIF o NIF	Identificador de la entidad
Id_cnymr	Identificador propio de cada registro
Código_cnymr	Código asignado según el CNMyR
Nombre	Nombre de la entidad
Contacto	Persona o grupo de contacto de la entidad
Responsable	Responsable de la entidad
Dirección	Dirección postal de las instalaciones de la entidad
Cod. Postal	Dirección postal de las instalaciones de la entidad
Municipio	
Observaciones	

CAMPO	DESCRIPTOR
-------	------------

Fecha Actualización

Tipo Entidad Estatal, autonómica, cabildo insular, local, privada

Esta tabla lleva relacionada otra tabla de tipo agenda con teléfonos, cuya relación se realiza con el campo identificador (Id_cnymr) del tipo de recurso y el CIF o NIF identificador de la entidad, es válido para el contacto como para el responsable.

Tabla 4. Campos de la tabla Agenda

CAMPO	DESCRIPTOR
-------	------------

CIF o NIF Identificador de la entidad

Id_cnymr Identificador propio de cada registro

Contacto Persona o grupo de contacto de la entidad

Prefijo 1

Teléfono 1

Disponibilidad 1 Trabajo/24 horas/Particular

CAMPO	DESCRIPTOR
Responsable	
Prefijo 2	
Teléfono 2	
Extensión 2	
Disponibilidad 2	
Prefijo Fax	
Teléfono Fax	
Telex	
Frecuencias Radio	
e-mail	

La Tabla de Medios y Recursos se relaciona con una entidad vía el identificador (Id_cnymr), que es único para cada registro.

Tabla 5. Campos de la tabla de Recursos

CAMPO	DESCRIPTOR
Id_cnymr	Identificador propio de cada registro
Código_cnymr	Identificador de cada tipo de recurso

Y todos los campos definidos para la descripción de cada tipo de recurso.

Con la presente estructura, se garantiza que, con carácter general, cualquier recurso disponga de información relativa a Responsable de gestión, medio de contacto de 24 horas, teléfono, fax y/o e-mail.

4.1.2. Contenidos de las tablas de recursos del CNMyR (código 3)

Elemento o conjunto de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Recursos de infraestructura de transporte (código 3.1)

Recurso de infraestructura destinado al transporte de personas y mercancías. Recurso básico para la recepción y distribución de medios, productos de ayuda, y sistemas de evacuación. Su operatividad dependerá del estado de mantenimiento, así como de su dimensionamiento.

Red de carreteras y caminos (Código CNMyR 3.1.1):

Conjunto de vías públicas de comunicación terrestre no ferroviarias, ni urbanas y situadas fuera del casco de las poblaciones.

Red Ferroviaria (Código CNMyR 3.1.2)

Conjunto de vías públicas y de instalaciones de comunicación terrestre utilizadas para el transporte por ferrocarril.

Aeropuertos (Código CNMyR 3.1.3):

Aeródromo especialmente destinado al servicio de líneas aéreas comerciales y provisto, por lo tanto, de las instalaciones y servicios necesarios para el embarco y desembarco de pasajeros y carga y descarga de correspondencia y mercancía en general.

Helipuertos y helisuperficies (Código CNMyR 3.1.5):

Superficies destinadas o habilitadas para la salida y aterrizaje de helicópteros. Catálogo de todas aquellas infraestructuras diseñadas al efecto de operaciones con helicópteros, superficies de cualquier uso operativas (helisuperficies), y espacios desde los que se puede operar con un helicóptero en situación estacionaria (helipuntos).

Puertos marítimos (Código CNMyR 3.1.6):

Conjunto de espacios terrestres, aguas marítimas e instalaciones que, situado en la ribera de la mar o de las rías, reúne condiciones físicas, naturales o artificiales

y de organización que permiten la realización de operaciones de tráfico portuario, y está autorizado para el desarrollo de estas actividades por la Administración competente.

Estaciones de guaguas (Código CNMyR 3.1.7):

Lugar destinado a paradas de autobuses para recoger o dejar pasajeros o mercancías y que cuentan con diversos edificios y dependencias para oficinas y talleres.

Servicios Básicos (código 3.2)

Recurso de infraestructura destinado a satisfacer las demandas de los hogares y de la industria en relación al suministro de agua, luz, teléfono e hidrocarburos o a la evacuación de aguas residuales.

Red eléctrica (Código CNMyR 3.2.1):

Conjunto de instalaciones que facilitan el transporte del fluido eléctrico entre las centrales de producción y los consumidores.

Red de aprovisionamiento de agua potable (Código CNMyR 3.2.3):

Conjunto de instalaciones que facilitan la recogida, el transporte, la depuración y la distribución de agua.

Red de alcantarillado y saneamiento (Código CNMyR 3.2.4):

Conjunto de instalaciones que hacen posible la evacuación de aguas residuales.

Red telefónica (Código CNMyR 3.2.5):

Conjunto de instalaciones que hacen posible la comunicación telefónica.

Gasolineras (Código CNMyR 3.2.8):

Instalaciones terrestres de distribución de combustibles.

Centros Sanitarios o Funerarios (código 3.3)

Lugar con instalaciones apropiadas para la asistencia sanitaria y/o el tratamiento de cadáveres.

Lugares de albergue y almacenamiento (código 3.4)

Lugares adecuados para el alojamiento temporal de personas o mercancías.

Centros de Información, Gestión y Coordinación de Emergencias (código 3.5)

Centro desde donde los órganos u organismos de la Administración española o de entidades públicas o privadas gestionan y coordinan las situaciones de emergencia o proporcionan información necesaria para el conocimiento de las mismas, el cual está provisto de las comunicaciones y material necesario para el desempeño de dichas funciones.

Medios de Comunicación Social (código 3.6)

Recurso de infraestructura cuyo fin es la información pública en prensa, radio o televisión.

Recursos Hídricos (código 3.7)

Agua continental integrada en el ciclo hidrológico (embalses, ríos y canales, manantiales, pozos y galerías).

4.2. ANALISIS DE RIESGOS A ESCALA INSULAR

Como se ha puesto de manifiesto en la revisión de antecedentes, existen diversos enfoques que resultaría posible aplicar a la hora de realizar el análisis de la peligrosidad o el riesgo a escala insular. El análisis que se realice dependerá fundamentalmente de las características de la información de partida de la que se disponga, que definirá en primera instancia el enfoque que será posible aplicar en el estudio, el alcance del mismo y el significado de los resultados obtenidos.

El presente Plan considera el análisis de un amplio rango de riesgos naturales. Estos riesgos son: sísmico, volcánico (coladas de lava y piroclastos de caída), hidrológico, incendios forestales y dinámica de vertientes (movimientos de ladera).

En las etapas iniciales de su tramitación se consideró además el riesgo vinculado al transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas mediante un análisis que tenía en cuenta el transporte por carretera y la localización de las principales instalaciones y áreas industriales de la isla en las que hipotéticamente se produce su manipulación. Sin embargo, la escala insular de estudio del PTEOPRE y la necesidad de disponer de información muy precisa referida al tipo de sustancia peligrosa, a su comportamiento en términos de combustibilidad y grado de explosividad y al volumen confinado en instalaciones industriales o de naturaleza similar, desaconsejó finalmente el tratamiento de este riesgo tecnológico.

Con cada uno de los riesgos considerados, se pueden manifestar una serie de fenómenos que abarcan una amplia escala tanto de ocurrencia temporal (ej. desde fenómenos relativamente frecuentes como las avenidas a fenómenos con períodos de retorno amplios como las erupciones volcánicas) como de distribución espacial (ej. la escala necesaria de representación de avenidas es mucho mayor que la que puede ser necesaria para el riesgo sísmico).

Por ello, se ha hecho necesario consensuar una serie de criterios que permitan garantizar que el enfoque aplicado es homogéneo y consistente, con el fin de que el significado de los resultados obtenidos sea similar para cada riesgo y que las conclusiones que se extraen son coherentes.

Puesto que, como se ha observado en apartados anteriores, el nivel de información disponible para analizar los diversos riesgos es a menudo escasa y muy desigual, queda fuera del alcance del presente análisis la realización de estudios de peligrosidad o riesgo en sentido estricto, ya que se carece de información suficiente que permita describir los fenómenos desde un punto de vista probabilístico, bien sea mediante el estudio estadístico de los datos disponibles o mediante la simulación por Monte Carlo de los eventos relacionados con cada uno de ellos.

Como resultado del análisis de los datos disponibles se ha considerado que la base de partida para la generación de cartografías con un alcance similar es la realización de un estudio de **susceptibilidad** frente a la ocurrencia de cada uno de los fenómenos que considera el plan. La cartografía de susceptibilidad, pese a

ofrecer un enfoque simplista en lo que se refiere al análisis del riesgo, ofrece la base para la generación de una primera zonificación del territorio y permite extraer de los datos disponibles información coherente y comparable.

Para llevar a cabo la zonificación de los riesgos, se han empleado dos enfoques principales:

- a) El enfoque más simplista es seguir un método en el que se delinearían aquellas zonas con mayor susceptibilidad (por ejemplo, todos los barrancos sin atender a las zonas de concentración de lluvias) o, aplicando criterios simples que identifiquen las mismas (como asumir que todas las zonas forestales por defecto son zonas susceptibles a sufrir incendios). El resultado obtenido permite establecer una zonificación de peligros aproximada, atendiendo a criterios generalmente de tipo subjetivo o en el mejor de los casos basados en la experiencia de especialistas conocedores de las características de la zona.
- b) Un segundo enfoque posible consiste en la aplicación de un análisis basado en técnicas multicriterio en el que se identifican los factores principales que contribuyen a la peligrosidad del fenómeno y el peso relativo de cada uno de ellos. Este enfoque se aplica por lo general cuando no se dispone de información de tipo estadístico que permita establecer algún patrón de distribución o comportamiento del fenómeno y es el más frecuentemente utilizado para la generación de mapas

destinados al estudio de fenómenos como la erosión o los deslizamientos. Este tipo de mapas de susceptibilidad reflejan la potencial ubicación futura de zonas sensibles, pero no dan ninguna indicación sobre la intensidad o la probabilidad con la que se puede manifestar el fenómeno.

- c) Cuando se dispone de información sobre la frecuencia y la distribución del fenómeno, el enfoque al que es posible llegar utilizando métodos estadísticos unidos a cálculos sencillos de análisis espacial por medio de SIG, saca un mayor partido a las bases de datos disponibles y conduce a elaborar mapas de susceptibilidad en los que la probabilidad de ocurrencia o distribución del fenómeno analizado se ve reflejado en el resultado. Este estudio sigue siendo simplista en su planteamiento, pero proporciona una base de análisis algo más complejo que el anterior y asegura que los resultados se aproximen a la realidad (por ej. si se dispone de una base de datos de eventos sísmicos seremos capaces de simular sobre la base del registro existente la probabilidad de que una zona se vea afectada por eventos de una cierta intensidad).

La principal diferencia entre todos estos métodos estriba en la calidad y precisión de los resultados obtenidos, puesto que la generación de cartografía por el primero de los métodos propuestos no evita, en ningún caso, la necesidad de generar informes más detallados a escala equivalente que servirían como base para la elaboración, por ejemplo, de planes municipales.

El análisis de la susceptibilidad se ha realizado por tanto teniendo en cuenta que el nivel de precisión que se obtendrá en la delimitación de estas áreas va a ser distinto en función del riesgo considerado, ya que va a depender por un lado de su propia naturaleza y dinámica, por otro, del estado de conocimiento actual en el momento de elaboración del plan y finalmente, del procedimiento de zonificación adoptado.

El resultado obtenido, independientemente del método de análisis por el que se opte, permite obtener una primera aproximación de la ubicación de los peligros en la isla y sirve de base para la elaboración de estudios más detallados en aquellas zonas que se estime oportuno. Por ello, una vez obtenida la cartografía de susceptibilidad para cada tipo de riesgo, se han de evaluar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los eventos que representa. Esta valoración debe prestar especial atención a bienes y personas afectadas.

Como se ha visto en apartados anteriores, uno de los puntos clave relacionado con el análisis del conjunto de riesgos que afectan a un territorio lo constituye la definición de procedimiento o procedimientos mediante los cuales se combinen los resultados obtenidos para el análisis de cada uno de los riesgos que los integran. El estudio multi-riesgo es una materia que aún se encuentra en estado de desarrollo, aunque en la actualidad se han sentado ya las bases para plantear diversas alternativas que, desde un punto de vista cualitativo o semi-cuantitativo, permitan establecer aquellas áreas que resultan más susceptibles con el fin de

identificar puntos prioritarios y de diseñar las medidas más adecuadas en función de las características que los riesgos adopten en cada una de ellas.

Sin embargo, como resultado de la desigual situación de partida en el análisis de cada uno de los riesgos analizados y de la variedad de escalas temporales y espaciales que abarca el estudio, se ha decidido no proceder al análisis combinado de los riesgos, por lo que se propone zonificar, territorialmente y por separado, cada uno de los riesgos que se evalúan en el Plan.

Con este planteamiento, la identificación y análisis de aquellas zonas del territorio que se puedan ver sometidas a los efectos derivados de más de un fenómeno se podrá utilizar para delimitar áreas de afección de diverso nivel en las que será posible establecer una serie de medidas correctoras o de mitigación de riesgos.

4.2.1. Criterios para la generación de cartografía de susceptibilidad

El PTEOPRE establece que la cartografía de susceptibilidad que se genere para cada uno de los riesgos ha de atender, como mínimo, en términos generales a las siguientes características:

- a) Para el caso de riesgo sísmico, la cartografía de susceptibilidad se orienta a la identificación de aquellas áreas que pueden verse afectadas por seísmos de intensidad apreciable con mayor

probabilidad. La escala a la que se representa esta información se corresponde con los núcleos de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

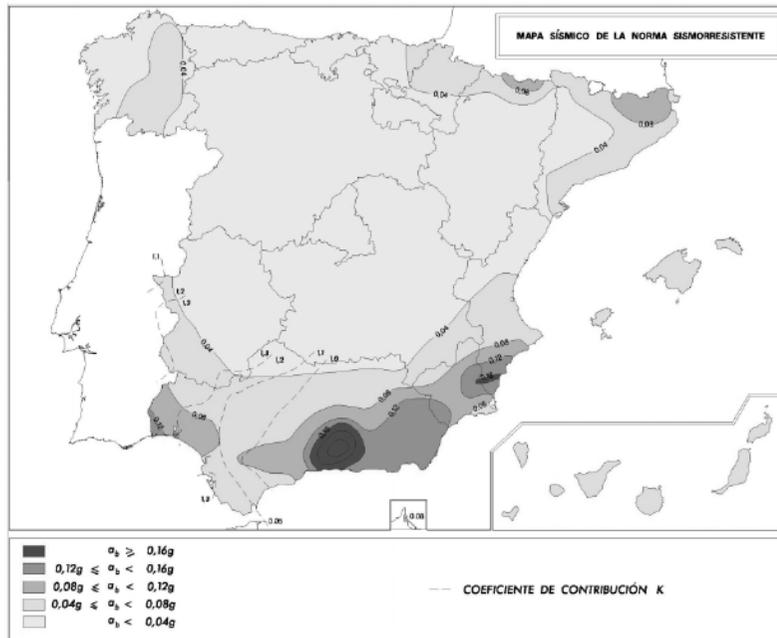
- b) Con respecto al riesgo volcánico, el plan pretende delimitar grandes "áreas" o zonas con diverso nivel de susceptibilidad, teniendo en cuenta tanto las áreas de emisión (dorsales volcánicas de Abeque, La Esperanza y Complejo Teide-Pico Viejo) como las zonas hacia las que pueden discurrir los materiales volcánicos, ya sean coladas o cenizas. También se emplea como unidad espacial de referencia los núcleos de población del INE.
- c) En el caso del riesgo de avenidas o inundaciones se pretende llegar a un análisis de las áreas del territorio insular susceptibles a su incidencia, por el grado de vinculación que existe entre la ocurrencia de estos eventos y la red hidrográfica.
- d) Para el caso de los incendios forestales se requiere que los resultados obtenidos cumplan fundamentalmente con la información sobre riesgo de la que dispone el Servicio Técnico Forestal del Cabildo de Tenerife.
- e) En cuanto al análisis de los fenómenos asociados a la dinámica de vertientes no se plantean exigencias específicas en cuanto al tipo de información que se debe de adquirir para la valoración del riesgo.

Sobre esta base y, teniendo en cuenta la información de partida disponible para el análisis de cada uno de los riesgos de los que se ocupa el Plan de Riesgos, el planteamiento metodológico que se ha elaborado para cada uno de los riesgos es el siguiente.

4.2.1.1. Riesgo Sísmico

La peligrosidad sísmica del territorio nacional se define por medio del Mapa de Peligrosidad Sísmica elaborado por el Instituto Geográfico Nacional. Dicho mapa suministra, expresada en relación al valor de la gravedad, g , la aceleración sísmica básica, a_b -un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno- y el coeficiente de contribución K , que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terremotos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto.

Figura 2. Mapa Sísmico de la Norma Sismorresistente del IGN



De acuerdo con la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02), el valor asignado de coeficiente de contribución para la totalidad del territorio insular es de 0,04g, lo que la sitúa en el umbral para la aplicación de la misma. Sin embargo, y como se ha visto en apartados anteriores, pese a la posición del archipiélago en una zona de estabilidad cortical, se han producido en las últimas décadas algunos eventos que, aunque de escasa magnitud, han generado ocasionalmente alarma en la población. Por ello, aunque los mapas de

peligrosidad sísmica elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Nacional ofrecen una buena base, cabe plantearse la necesidad de realización de estudios de peligrosidad con mucho mayor nivel de detalle.

Los estudios de peligrosidad sísmica de detalle (microzonación) tienen como objeto generar información sobre el nivel de aceleración o la frecuencia espectral a la que están sometidas las diversas áreas del territorio. Este tipo de estudios (de tipo probabilístico) queda fuera del alcance del PTEOPRE debido a las limitaciones que se han impuesto en el planteamiento metodológico general.

Sin embargo, con las bases de datos disponibles resulta aún posible identificar las áreas de la isla de Tenerife que pueden verse afectadas por eventos sísmicos y con qué nivel de probabilidad.

Hasta fechas muy recientes, se disponía de datos que parecían confirmar que la fuente principal de la actividad sísmica que podría afectar a la isla se encontraba exclusivamente asociada a la zona de fractura entre Tenerife y la isla de Gran Canaria. Sin embargo, la ampliación de la Red Sísmica del Instituto Geográfico Nacional ha puesto de manifiesto la existencia de eventos de pequeña magnitud hacia el Norte de la isla, lo que ha dado lugar a que sea necesario replantear los posibles escenarios sísmicos en el futuro.

El catálogo de sismica del Instituto Geográfico Nacional se compone básicamente de sismicidad instrumental registrada desde el año 1975, al que se añaden eventos anteriores para los que se dispone de información sobre su

ubicación y, en ocasiones, de un dato de Intensidad. En el catálogo no se distingue entre sismicidad de origen tectónico y volcánico, por lo que a efectos de los resultados de este estudio, y pese a que ambas podrían requerir un tratamiento independiente, se han considerado la totalidad de datos. El catálogo tiene una segunda particularidad que se refiere a la distribución de la red sísmica, especialmente en el sector entre las islas de Gran Canaria y Tenerife, que condiciona o limita los registros sísmicos que pudieran obtenerse.

Sobre la base de la información disponible, el planteamiento metodológico que se ha elegido para llevar a cabo la zonificación del riesgo sísmico parte del análisis de la intensidad máxima esperada a nivel de los núcleos del INE, por métodos deterministas, a partir del catálogo de eventos disponible.

4.2.1.2. Riesgo Volcánico

El estudio de las características, distribución y efectos de los fenómenos volcánicos que han tenido y pueden tener lugar en la isla de Tenerife requiere de un estudio detallado que queda fuera del alcance del presente plan territorial y del planteamiento metodológico general para el estudio consensuado de los riesgos que se ha presentado en este apartado, por lo que el análisis que se propone se centra en el análisis de la susceptibilidad volcánica.

Al mismo tiempo, dada la complejidad y variedad posible de fenómenos volcánicos que pueden tener lugar en la isla y la dificultad de tratamiento de algunos de ellos, el presente plan abarca exclusivamente la zonificación de

eventos de tipo efusivo (estromboliano), que se corresponden con la tipología de las erupciones que han tenido lugar a lo largo del periodo histórico en todo el archipiélago.

De forma adicional, se ha incorporado el análisis el estudio de la ubicación y efectos potenciales derivados de la ocurrencia de erupciones de tipo efusivo. Este análisis tiene como objeto fundamental el identificar a mayores todas aquellas áreas que en general se encuentran protegidas topográficamente frente a la invasión de coladas de lava, con independencia de su origen, aún cuando este tipo de manifestaciones no hayan tenido lugar en periodo histórico.

El planteamiento que se propone para llevar a cabo el análisis de la susceptibilidad frente a eventos volcánicos de tipo efusivo en la isla de Tenerife, parte del análisis de (1) la probabilidad eruptiva, fundamentalmente de tipo espacial, con el objeto de delimitar las áreas fuente potenciales en las que pueden tener lugar futuras erupciones y de (2) la tipología eruptiva dominante en cada zona de la isla.

Una vez realizada la correspondiente zonificación, el objeto del estudio se centra en el desarrollo y aplicación de modelos de propagación que permitan identificar las áreas que se pueden ver afectadas por eventos, las cuales constituyen la base para la elaboración de la cartografía de susceptibilidad.

Para llevar a cabo el estudio de las erupciones de tipo efusivo, se ha considerado por separado el análisis de los dos fenómenos principales que las caracterizan: la

emisión de coladas lávicas y la generación de conos de escorias, caída de piroclastos y eyección de proyectiles balísticos.

Recientemente el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) ha elaborado la Cartografía de Peligrosidad Volcánica de Tenerife. Pese a tratarse de un estudio más detallado, el PTEOPRE apoya las decisiones que adopta en materia de prevención del riesgo volcánico en el análisis de susceptibilidad que se plantea en esta memoria.

4.2.1.3. Riesgo Hidrológico

El objeto del PTEOPRE es delimitar los grandes barrancos de la isla y su área de influencia.

Teniendo en cuenta la documentación disponible y su nivel de elaboración en el momento de abordar los trabajos de análisis y zonificación del riesgo hidrológico, para el estudio de la susceptibilidad frente al riesgo hidrológico en Tenerife, objeto del PTEOPRE, se ha aplicado criterios estrictamente geomorfológicos para identificar las zonas potencialmente inundables, con el objeto de establecer niveles de seguridad frente a avenidas en función de la elevación del terreno con respecto a los cauces.

Al igual que el riesgo volcánico, hay que contar con estudios muy recientes en relación con el riesgo hidrológico. En este caso el documento de referencia es el Plan de Defensa frente a Avenidas (PDA) promovido por el Consejo Insular de

Aguas de Tenerife. Dicho plan contiene un inventario con 547 registros de riesgo constatado, con una localización precisa, para el conjunto de la isla.

Como quiera que ha resultado imposible incorporar la cartografía del PDA a este plan territorial, se mantiene el análisis a la susceptibilidad al riesgo hidrológico aquí descrito a efectos puramente formales para dar respuesta a la exigencia impuesta por la Directriz 50 de las Directrices de Ordenación General de Canarias de analizar los riesgos meteorológicos, cuya principal manifestación son las avenidas e inundaciones que se producen como consecuencia de lluvias de carácter torrencial.

4.2.1.4. Riesgo de Incendios Forestales

La información disponible para el estudio del riesgo derivado de los incendios forestales no es suficiente para llevar a cabo la elaboración de mapas de peligrosidad a partir de modelos de combustible y mapas de vegetación, por lo que el enfoque que se plantea para la generación de una cartografía de susceptibilidad se estructura en dos fases.

En la primera fase, haciendo uso de los datos disponibles, el propósito que se persigue es la elaboración de una evaluación multicriterio con el objeto de identificar la susceptibilidad de las distintas zonas de la isla frente a los incendios mediante la caracterización de los parámetros que condicionan su ocurrencia y la introducción de factores de corrección derivados de los datos históricos disponibles.

En la segunda fase, el objeto es contrastar y matizar los resultados obtenidos con las estadísticas disponibles desde el año 1972 que contienen la ubicación de focos y, en algunos casos, las superficies incendiadas.

4.2.1.5. Riesgos asociados a la Dinámica de Vertientes

Para abordar la generación de la cartografía de susceptibilidad frente a los fenómenos asociados con la dinámica de vertientes se ha decidido aplicar un enfoque similar al utilizado en el Plan Territorial de Mallorca.

El estudio, que se corresponde con la realización de un análisis multicriterio, requiere en una primera fase la adaptación de la metodología seguida en el Plan Territorial de Mallorca –uno de los primeros planes que introduce un análisis de riesgo a efectos de ordenación territorial- a las características que ambos fenómenos presentan en la isla de Tenerife y la posterior definición de los criterios de agregación de los factores que definen la susceptibilidad frente a los mismos.

4.2.1.6. Conclusiones

La cartografía obtenida en el PTEOPRE para establecer una zonificación territorial del riesgo, producto de la utilización de herramientas SIG y de una aproximación insular, sólo alcanza el nivel de la susceptibilidad. Por tanto, debe ponerse de manifiesto que la zonificación resultante requerirá normalmente un análisis más pormenorizado a escala municipal y local para confirmar, con mayor

grado de precisión, el grado de exposición a los diferentes fenómenos analizados en el PTEOPRE.

Se renuncia a la elaboración de una cartografía multi-riesgo debido a las particulares características de los fenómenos naturales analizados, que impiden su integración. Por ello, el análisis de cada fenómeno se acompañará de sus planos específicos, sin que sus resultados sean comparables a los de otros riesgos.

